



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° $044\,$ -2016

Lima, 18 de febrero de 2016.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N°061-2016/SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML de fecha 12 de febrero de 2016 de la Oficina de Asesoría Legal y, con la autorización de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Asesoría Legal solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/.9,625.00 (Nueve mil seiscientos veinticinco y 00/100 Soles), para cubrir los gastos de Arancel Judicial por Interposición de Recurso de Anulación de Laudo Arbitral y Cédulas de Notificación Judicial ante la Primera Sala Civil Subespecializada en Materia Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre de la Dra. OLIVIA TUEROS AMBUKKA, Abogada de la Oficina de Asesoría Legal de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°119-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 18.02.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°130-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 16.02.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119–2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia Administrativa, para que otorgue en calidad de ENCARGO a la Dra. OLIVIA TUEROS AMBUKKA, Abogada de la Oficina de Asesoría Legal de SERPAR LIMA, la suma de S1.9,625.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO y 00/100 Soles), para cubrir los gastos de Arancel Judicial por Interposición de Recurso de Anulación de Laudo Arbitral y Cédulas de Notificación Judicial ante la Primera Sala Civil Subespecializada en Materia Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Específica de Gasto 2.5.4.1.2.1, Derechos de Trámite de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.
La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.









